



## ORDENANZA N° 888/10

### VISTO:

La Ordenanza N° 853/09 y la solicitud de los vecinos propietarios del inmueble identificado catastralmente como Circ. 2 -Sección 5- Chacra 22 Parcelas 10 a 21 y 24 a 32, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 853/09 aprueba el Plan de Desarrollo Territorial.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial en su Capítulo II establece la división por zonas y las define.

Que, la propiedad mencionada en el visto se encuentra en la denominada Zona de Reserva Urbana.

Que, dicha zona que se encuentra vinculada funcionalmente al Área Urbana de reserva para la expansión y crecimiento urbano.

Que, este Concejo Deliberante analiza el pedido en los términos de la Ordenanza 853/09.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

## ORDENANZA

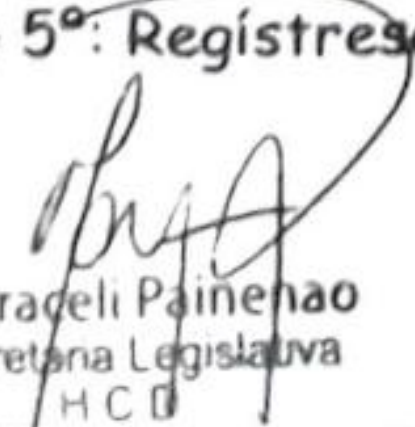
Artículo 1º: Incorpórese la propiedad identificada catastralmente como: Circ. 2- Sección 5- Chacra 22 Parcelas: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 ubicada actualmente en zona de Reserva Urbana a la Zona Urbana de Trevelin.

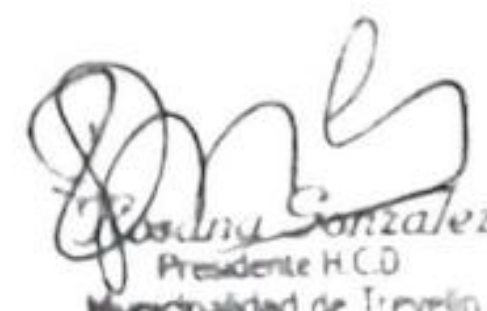
Artículo 2º: Establézcase para la propiedad referida en el Artículo 1º de la presente Ordenanza la homologación a la Zona Parque de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Territorial (Ordenanza N° 853/09.).

Artículo 3º: Será responsabilidad de los vecinos la provisión de servicios y la ejecución obras que aseguren el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo territorial (Ordenanza 853/09).

Artículo 4º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.

  
M. Araceli Painehao  
Secretaria Legislativa  
H.C.D.


  
Rosalva Gonzalez  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Trevelin

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN EN LA VIII SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010 Y REGISTRADA BAJO ACTA N°950

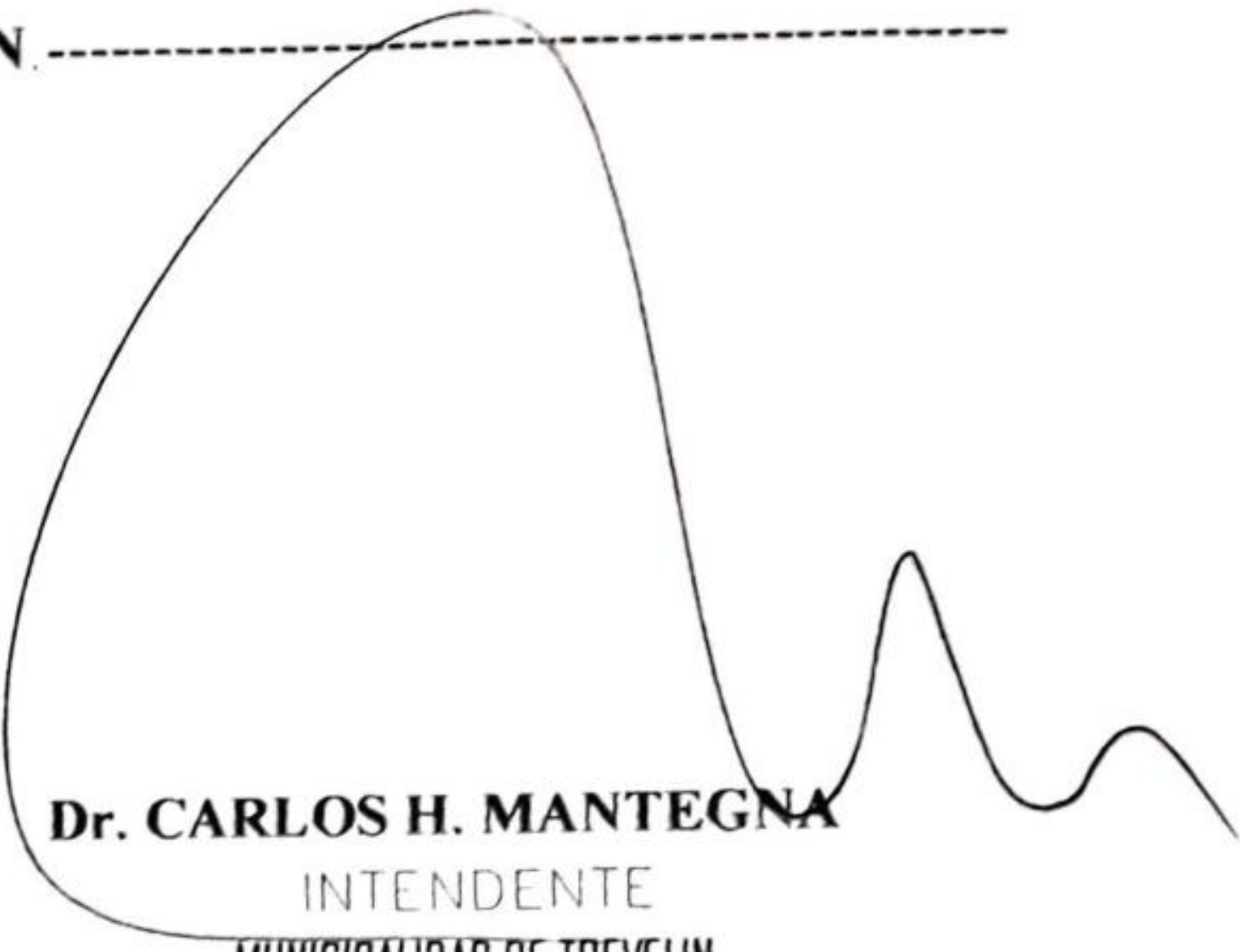
950 S/b vale N°950  
SL

**POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.**-----

**EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.**-----



**GLADYS SUSANA THOMAS**  
*Sec. Coordinación de Gabinete*  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
Chubut



**Dr. CARLOS H. MANTEGNA**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
Chubut

**TREVELIN, 23 de Junio de 2010.**-----